

ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

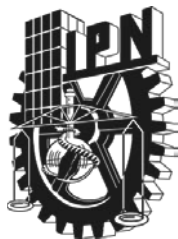
A los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 17, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización de la Dirección de Planeación** como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



Clave: U10000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Secretaría de Gestión Estratégica
Dirección de Planeación
febrero de 2018



CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	3
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	16
ATRIBUCIONES	34
ORGANIGRAMA	36
ESTRUCTURA ORGÁNICA	37
OBJETIVO	38
FUNCIONES	39
– DIRECCIÓN	39
• COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	42
• ENCARGADO DE ACUERDOS	43
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	44
– DIVISIÓN DE PLANEACIÓN PROSPECTIVA	46
• DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	48
• DEPARTAMENTO DE DESARROLLO FUNCIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS	50
– DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	51
• DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	53
• DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	55



INTRODUCCIÓN

La acelerada evolución tecnológica, la globalización de la economía, la competencia internacional, los elevados índices de calidad y productividad de los países industrializados, han generado nuevos retos al país y a la sociedad en general; dichos retos han creado la necesidad de robustecer los sistemas educativos de nuestra nación. Por tal razón, el Instituto Politécnico Nacional implanta una serie de acciones orientadas a impulsar y fortalecer la planeación estratégica para soportar un proceso sostenido de desarrollo académico. Los esquemas de organización, integración y operación tienen que priorizar su apoyo a los aspectos académicos.

Los mecanismos y las funciones de planeación, organización y evaluación, consideran un conjunto de acciones orientadas a:

- Revisar y actualizar normas, objetivos y estrategias de integración, coordinación y operación de mecanismos y funciones entre las unidades académicas y las unidades administrativas.
- Propiciar y lograr la congruencia entre la oferta institucional y las necesidades sociales y productivas del país, de acuerdo con los criterios de cobertura, calidad y pertinencia.
- Impulsar el crecimiento y desarrollo de los servicios politécnicos, para lograr la mejora continua del Modelo de Planeación y el desarrollo de alternativas orientadas a solucionar problemas y revitalizar las actividades productivas y tecnológicas nacionales.
- Actualizar la coordinación general del quehacer politécnico con la integración, implantación, seguimiento, evaluación y retroalimentación del Programa de Desarrollo Institucional (PDI), y de los Programas Estratégicos de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP).
- Evaluar los logros que permitan definir la continuidad, suspensión o creación de nuevos servicios o alternativas de oferta.

En el presente Manual de Organización de la Dirección de Planeación, se contemplan los aspectos referidos a la estructura orgánico funcional hasta el nivel jerárquico de departamento conteniendo, además de esta introducción, los siguientes rubros sobre:

- Antecedentes, que los cuales describen el origen y la evolución orgánica y administrativa de la Dirección de Planeación.
- Marco jurídico-administrativo, que el cual señala las normas que regulan el ejercicio de las funciones encomendadas.



- Atribuciones, que describen el marco de los ámbitos de competencias, a partir de los cuales se hace la definición funcional.
- Organigrama, que es la representación gráfica de la organización autorizada desde el nivel de Dirección hasta el de departamento.
- Estructura orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Dirección.
- Objetivo, que establece el quehacer específico de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones formales que sustentan su presencia y el contenido de su estructura orgánico funcional.
- Funciones, que se asignan a la Dirección para la consecución del objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

El contenido del Manual está orientado a propiciar una mayor integración y comunicación del personal de la Dirección de Planeación, al facilitarle la identificación de las funciones básicas, y así como servir de instrumento de consulta a las demás unidades académicas y administrativas de Instituto.



I. ANTECEDENTES

Las actividades del Instituto Politécnico Nacional (IPN) se remontan a 1936, ya que la estructuración de la enseñanza técnica fue un nuevo concepto que amalgamó los conceptos más avanzados en ciencia y tecnología para tal época.¹ El simple hecho de conceptualizar al Instituto como resultado de diversas comisiones que entre 1931 y 1935, al interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), estudiaron, propusieron, se informaron e hicieron planteamientos novedosos, demostraría que la planeación le es congénita al Politécnico. Sin embargo, al tener en cuenta el desarrollo histórico de más de ocho décadas de esta institución de educación, es natural que el concepto de planeación haya atravesado por diferentes momentos. Una somera revisión de la descripción de sus atribuciones, tareas y funciones permite identificar, al menos, tres etapas en la planeación dentro del Instituto; a continuación, se esbozan las principales acciones institucionales en materia de planeación, para describir los órganos que la han ejecutado a lo largo de la historia del Politécnico.

Primera etapa 1935-1949

En la primera de ellas, como se ha mencionado, la planeación provino de los organismos y funciones de la SEP ya que el Politécnico nació sin un ordenamiento normativo propio y se caracteriza por que, sin estar mencionada varias características de la planeación estaban implícitas en las funciones de los órganos de dirección del Instituto. Es importante comprender que dentro de la planeación, en esta etapa, se incorporaban tanto los aspectos técnicos y pedagógicos como los de índole estratégica, sin hacer una mención específica y con funciones dispersas entre diversas dependencias; así, en el primer organigrama del Departamento de Enseñanza Superior Técnica, Industrial y Comercial, en el que se incluye la estructura del IPN, se puede observar que la Sección VI Inspección Técnico-escolar tenía injerencia en todas las escuelas del Departamento, las jefaturas e inspecciones de enseñanza escolar y la Comisión de Programas, Métodos, Selección y Orientación Vocacional.²

¹ Véase Max Calvillo Velasco y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tres tomos, México, Presidencia del Decanato del IPN, 2006, en especial el primer tomo; asimismo también una visión analítica y sumamente explicativa del proceso de gestación del Politécnico se encuentra en Max Calvillo Velasco, Lourdes Rocío Ramírez Palacios, Tomás Rivas Gómez, “El Instituto Politécnico Nacional, bastión de la educación tecnológica en México”, en Carlos Pallán Figueroa, Roberto Rodríguez Gómez, coordinadores, *La SEP en el desarrollo de la educación superior*, México, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública, 2012, (Sección de Obras de Educación y Pedagogía) pp. 89-120.

² Departamento de Enseñanza Superior Técnica, Industrial y Comercial, Cuadro de organización y gobierno escolar para el año de 1937, autorizado por Gonzalo Vázquez Vela, secretario de Educación Pública, y Juan de Dios Bátis, jefe del DESTIC, diciembre de 1936, Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (en adelante AHC IPN), Colección de organigramas del IPN.



Con la expedición del Reglamento Provisional de 1944, el Instituto adquirió las bases para su organización interna determinada por sus propias autoridades y sus requerimientos y sancionada por la autoridad superior. De esta forma surgió la Oficina Técnica Pedagógica y de Inspección, contemplada en el organigrama del Instituto correspondiente a ese año, como una dependencia directa de la Dirección del Instituto.³ Para 1947, las funciones de la Oficina Técnica Pedagógica y de Inspección comprendían: 1. Concentración de planes de estudios y programas, sus adiciones y reformas; 2. Supervisión técnica académica; 3. Elaboración e impresión de cuestionarios; y 4. Control de ajuste de escolares.

En mayo de 1949, una comisión integrada por Luis Contreras Bobadilla, Luis González Ramírez, José Ángel Gallo Martínez, Ismael Rodríguez Aragón y Manuel Monterrubio, hizo el estudio para integrar la Oficina de Control Técnico Pedagógico, órgano dependiente de la Dirección General cuyas funciones auxiliaban al Consejo Técnico Escolar y a la propia Dirección General con estudios y dictámenes en diversos ámbitos, concentrando sus funciones en: I. Revalidaciones, II. Registro de títulos, III. Supervisión, IV. Control escolar (incluyendo estadísticas, planes y programas, medición del aprovechamiento, reconocimientos y exámenes, horarios y distribución del tiempo, y prácticas profesionales), V. Revisión edición y selección de libros de texto y de consulta, VI. Estudios e investigación, VII. Archivo docente, IX. Reglamentos y disposiciones, y Relaciones e intercambio.⁴

Segunda etapa 1949-1980

La experiencia adquirida en el establecimiento de la Oficina de Control Técnico Pedagógico tuvo su reflejo en la Ley Orgánica del 31 de diciembre de 1949, a partir de la cual podemos considerar la segunda etapa en la evolución de la planeación institucional, ya que ésta, además de hacerse explícita, define y acota su inicial amplitud. En la Ley, su artículo 1º indica que el IPN es un organismo dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), cuyas finalidades son:

El desarrollo de actividades de investigación, experimentación y planeación tendientes a cooperar en los aspectos técnico, social y económico que faciliten el desenvolvimiento de la industria nacional, ya sea extractiva, de transformación o manufacturera, así como las relacionadas con la salubridad y la conservación, fomento y utilización racional de los recursos naturales y humanos.

³ Max Calvillo Velasco, "El reglamento provisional del IPN de 1944" en *El Cronista Politécnico*, nueva época, año 10, número 40, México, Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional, enero-marzo de 2009, pp. 6-9.

⁴ Funciones generales de la Oficina de Control Técnico Pedagógico del Instituto Politécnico Nacional, 7 de mayo de 1949, AHC IPN, Departamento de Archivo y Correspondencia (en adelante DAC), exp. IPN/101.1 (DPC)/1.



Reflejo inmediato de la Ley Orgánica fue la creación, en 1950, de dos subdirecciones, la Administrativa y la Técnica, y como dependencia de esta última, se propuso la integración del Departamento de Planeación y Programa, el cual haría la estadística, tendría como responsabilidad el servicio social, los deportes, la educación y divulgación, además de servir de consulta y orientación a las comisiones y consejos.⁵ Es difícil saber si tal departamento realmente entró en funciones o si se quedó como un plan inconcluso, pero para 1953 Rodolfo Hernández Corzo, director general, aprobó que estas funciones quedaran como atribuciones del Departamento Técnico Pedagógico.

En 1954, la estructura orgánica del Instituto incluía un Departamento de Estudios y Planeación, que se encargaba del servicio estadístico, investigaciones biotipológicas, estudio de las capacidades y aptitudes de los estudiantes auxiliándolos en la resolución de sus problemas personales, orientación vocacional y profesional.⁶ Dependía directamente de la Subdirección Técnica y contaba con cuatro oficinas: de Estadística, de Investigaciones Biotipológicas, de Orientación profesional, y de Servicio Social.⁷ Como es notorio, esta dependencia se dedicaba a la planeación, entendida en un sentido técnico aplicada al proceso educativo y dirigido a la orientación psicológica. Sin embargo, en el esquema de organización de 1955, aparece como Oficina de Estudios y Planeación.

En el *Boletín de 1954* se menciona que el Instituto: “es el órgano del Estado, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, encargado de planear, dirigir y supervisar nuestra educación técnica, como sistema nacional, en todos sus tipos y grados.⁸ Entre las principales facultades del Instituto se consideró: planear, establecer, dirigir y controlar el Sistema Nacional de Educación Técnica.

Consecuentemente, la Subdirección Técnica presentó un proyecto para establecer en 1955 una Comisión de Estudio y Planeación del Sistema Nacional de Educación Técnica, un Departamento de Estudio y Planeación y una Oficina de Centros Tecnológicos Regionales. En el caso del Departamento de Estudios y Planeación se contempló a un jefe de departamento, un dibujante, un ingeniero, dos profesores orientadores, un pedagogo, además del personal de apoyo.⁹

En la Ley Orgánica de 1956 se indicaba que son atribuciones del subdirector técnico: “Coordinar la planeación técnica de los estudios”.¹⁰ De esta manera se

⁵ Esquema funcional del Instituto Politécnico Nacional, aprobado por Alejandro Guillot Schiaffino, 1950, AHC IPN, Colección de organigramas del IPN.

⁶ IPN *Boletín* 1954, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Politécnico Nacional, 1954, p.14.

⁷ *Ibidem*, p. 16.

⁸ *Ibidem*, p. 17.

⁹ Proyecto de presupuesto para el Departamento de Estudios y Planeación del IPN, c. 1954, AHC IPN, DAC, exp. IPN/161.01 (IPN32)/1.

¹⁰ Oficio 608, del 13 de agosto de 1987, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (DP) (017)/1.



establecieron las funciones de planeación al Departamento de Control Técnico y Pedagógico.

En julio de 1959 el ingeniero Eugenio Méndez Docurro, director general del Instituto, envió una carta al secretario de Educación en donde “somete a su consideración las siguientes resoluciones aprobadas por el Consejo Técnico Consultivo General, en las reuniones del 10 y 17 de junio próximo pasado”. En la reunión del 10 de junio se discutió y aprobó la proposición para suprimir el Departamento de Control Técnico y Pedagógico y la creación del Departamento de Planeación y Coordinación.¹¹ La aprobación, del secretario del ramo, de dicho cambio fue remitida a través del subsecretario de Enseñanzas Técnicas y el director general del Politécnico lo hizo extensivo al personal docente y administrativo a través de la circular número 105.¹²

En 1960, el Departamento de Planeación y Coordinación de la Enseñanza dependía de la Subdirección Técnica, y contaba con la Oficina de Planeación que investigaba la demanda de profesionales y técnicos en las especialidades que competían al Instituto; orientaba vocacional y profesionalmente a los alumnos, principalmente en el ciclo vocacional; analizaba los planes de estudio y los programas implantados en otras instituciones del país y del extranjero, para aprovechar la experiencia que en ellas se había logrado en relación con la incorporación de nuevas asignaturas y nuevos métodos de enseñanza; revisaba sistemáticamente los planes de estudio y los programas del Instituto para lograr su constante superación, en función de las necesidades del país y de los adelantos en las ciencias y la tecnología; estudiaba la necesidad y conveniencia de creación, supresión o modificación de los cursos profesionales o de especialidad, con objeto de satisfacer la demanda de personal técnico en el país; determinaba los recursos auditivo-visuales adecuados para la enseñanza en los diversos ciclos, ramas y especialidades; seleccionaba libros de texto y de consulta para los cursos que impartía en Instituto; estudiaba el funcionamiento técnico de las escuelas para obtener una coordinación adecuada; determinaba las normas para los exámenes profesionales y estudiaba los procedimientos adecuados para que las tesis profesionales se orientaran a problemas de interés nacional; programaba seminarios sobre temas técnicos, científicos y conferencias; entablaba relaciones con los colegios y asociaciones de egresados, organizaciones industriales y de trabajadores, dependencias gubernamentales y representaciones acreditadas en el país para asuntos de carácter técnico, científico o educativo; y promovía becas para egresados distinguidos del Instituto, intercambio de profesores y profesionales con otras instituciones educativas, científicas o industriales del país y del extranjero.¹³ La Oficina de Coordinación de la Enseñanza hacía las labores de inspección técnico pedagógica en las escuelas.

¹¹ Carta del director general del IPN, al secretario de Educación, 20 de julio de 1959, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (DPC) /1.

¹² Circular número 105 del 5 de agosto de 1959, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (DP)/1-1.

¹³ IPN, *Catálogo 1960*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1960, pp. 11, 33-34.



En marzo de 1962 la máxima autoridad del Instituto dispuso que el Departamento de Planeación y Coordinación fuera sustituido por el Departamento de Planeación, en virtud de la “necesidad que existe de atender adecuadamente los diversos aspectos que intervienen en la planeación, organización e impartición de la enseñanza”.¹⁴

Las labores más destacadas que realizó el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección Técnica, en el sexenio 1964-1970 se pueden resumir de la siguiente manera: en 1964, establecer y mantener contacto con instituciones extranjeras, principalmente de Estados Unidos y Francia, para comparar sistemas de enseñanza, principalmente de nivel vocacional; contacto y relación estrecha con la el Centro de Cooperación Científica para América Latina de la UNESCO, con la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros y la Asociación Internacional de Ingenieros; elaboración del plan de reorganización del servicio de bibliotecas y guion de trabajo para un estudio del desarrollo, características, etapa actual y futuro del Instituto; preparación de temas para conferencias difundidas por televisión, análisis de planes de estudios de vocacional y profesional medio. En 1965 se revisaron planes y programas de estudio de carreras de nivel medio superior, incorporación de laboratorios a todas las escuelas; cuadros y gráficas del incremento de la población de 1965 a 1970, incluyendo necesidades de profesorado, construcciones, estableciendo la necesidad de la creación de dos nuevas vocacionales y nuevas unidades profesionales. Durante 1966 se hicieron estudios para establecer el primer año común a las carreras de ingeniería y cuestionarios a empresas industriales para conocer sus demandas de técnicos. Para 1967 el Departamento intervino en el estudio de planes y programas de ingeniería y ciencias físico matemáticas y ciencias médico biológicas del ciclo vocacional; estudio de la necesidad de diversificar carreras profesionales necesarias para el desarrollo del país y la necesidad de elaborar un catálogo de profesionales de nivel medio. En 1968 se hizo el estudio de los alumnos inscritos, alumnos desertores al final de cada año escolar y en el total del ciclo profesional (por generación), se obtuvo el porcentaje de alumnos desertores en cada año y el porcentaje de alumnos desertores total en cada generación en un periodo de catorce años; un censo de los egresados del Instituto para tener conocimiento real del campo de actividades a que se dedicaban. Al año siguiente, se continuó el estudio del mercado de trabajo de los egresados formulando cuadros y gráficas; realización de cuestionarios de exámenes de primer ingreso al ciclo profesional de todas las escuelas; evaluación de resultados de dichas pruebas, para determinar el grado de preparación de los alumnos de vocacional; así como estudios e investigaciones para colaborar con el Centro Nacional de Planeación para la educación superior.¹⁵

¹⁴ Circular número 43 de Eugenio Méndez Docurro, director general del IPN, 14 de marzo de 1962, AHC IPN, DAC, exp. IPN/162.91 (DP)/1.

¹⁵ Memorando de Benjamín Rubio García, jefe del Departamento de Planeación, al director general del IPN, 12 de marzo de 1970, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (DP)/1.



En 1965 la Secretaría de la Presidencia estableció la Comisión de Administración Pública, la cual inició estudios que condujeron a recomendar el establecimiento de mecanismos institucionales de reforma administrativa denominados Unidades de Organización y Métodos, así como de Comisiones Internas de Administración, en todas las dependencias y entidades de la administración pública federal. Estos mecanismos fueron institucionalizados por medio del acuerdo presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de enero de 1971.¹⁶

En otro acuerdo presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de marzo de 1971 se ordenó el establecimiento de las Unidades de Programación para establecer las bases de la programación de la actividad gubernamental y promover su adopción en todos los ámbitos de la administración pública federal.¹⁷

Para cumplir con dicho acuerdo, se constituyó la Unidad de Organización y Métodos del Instituto Politécnico Nacional, adscrita a la Secretaría General. A fin de promover el establecimiento de los órganos y mecanismos de reforma que el mencionado acuerdo indica, se formuló el Proyecto para Creación de los Instrumentos de Reforma Administrativa, en el que se propuso la formación de la Comisión Interna de Administración, se llevó a cabo un curso intensivo para la capacitación de personal y de sensibilización.¹⁸

En 1974 la Ley Orgánica del IPN establecía en su artículo segundo que para el cumplimiento de su objetivo el IPN tiene las siguientes atribuciones: “Planear, ejecutar y evaluar periódicamente sus actividades”. Sin embargo, en la estructura administrativa derivada de esta ley no aparece dependencia alguna dedicada a la planeación.

Tal omisión resultó evidente y para solventarla, en febrero de 1977 “se creó la Comisión de Planeación, la cual tenía a su cargo el diseño, en una primera aproximación, de un esquema congruente de planeación, complementado por el establecimiento de mecanismos de programación-presupuestación y evaluación”.¹⁹ Esta comisión estaba compuesta por un órgano de asesoría y cuatro divisiones que eran: la División de Programación; la de Presupuesto por Programa; la de Proyectos Especiales así como la de Evaluación.²⁰ Esta comisión dio mayor importancia a la programación y asignación de los recursos financieros y participó en la elaboración del Instructivo del Presupuesto por programas, del cual se derivó el Manual para la elaboración del Presupuesto por Programas en las Escuelas del Instituto Politécnico Nacional; así mismo asesoró a escuelas, centros y dependencias en la elaboración de su

¹⁶ Acuerdo por el que se establecen las bases para la promoción y coordinación de las reformas administrativas, *Diario Oficial de la Federación*, tomo CCCIV, núm. 23, 28 de enero de 1971.

¹⁷ *Diario Oficial de la Federación*, tomo CCCV, núm. 10, 11 de marzo de 1971.

¹⁸ Unidad de Organización y Métodos, Informe resumido de labores, correspondiente al periodo de octubre de 1971 a junio de 1973, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (UOM) (071)/1.

¹⁹ Oficio 608, del 13 de agosto de 1987, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (DP) (017)/1.

²⁰ Organigrama Institucional, septiembre de 1979, AHC IPN, Colección de organigramas del IPN.



presupuesto y participó en la asignación del presupuesto autorizado al IPN. Por otro lado, la Comisión desarrolló programas orientados al establecimiento de nuevas unidades para la formación de recursos humanos para la docencia, elaboró materiales didácticos e investigación en tecnologías educativas e industriales, coordinó los estudios orientados a definir las políticas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo Integral del Instituto y en su integración para la presentación ante la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas.²¹

Debido a la necesidad de vincular las acciones de mejoramiento administrativo con las de programación, el presidente en acuerdo publicado el 24 de abril de 1979 dispuso la integración de Comisiones Internas de Administración y Programación (CIDAP) en todas las entidades de la administración pública federal, como mecanismos sectoriales e institucionales, tanto operativos como de apoyo administrativo general.²²

Tercera etapa 1980 a la actualidad

Con las acciones de la Comisión de Planeación como antecedentes, aunados a una más moderna visión de la administración pública institucional inicia la tercera etapa que llega hasta el presente. Durante la XVIII Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, efectuada en 1979, se mencionó en forma relevante la importancia trascendental de las unidades de planeación en las instituciones de educación superior, recomendando como soluciones prioritarias los programas de planificación y evaluación institucionales, lo que constituyó una importante aportación a la investigación de los problemas fundamentales de educación superior.²³ Con estos principios, Benjamín Varela Orihuela elaboró el proyecto, plan de trabajo, estructura y recursos disponibles para que se instituyera una Dirección de Planeación y Programación en el Instituto.

En este sentido, se elaboró el documento titulado Algunas consideraciones acerca del establecimiento de un proceso de planeación integral del IPN, se trató de un perfil primario en el cual la administración del Instituto se propuso recoger aspiraciones y criterios institucionales de los integrantes de la comunidad politécnica, fruto de una primera elaboración y que se presentó como base para la discusión.²⁴ Además de ofrecer un detallado diagnóstico, basado en amplia información estadística, el documento apuntó hacia la necesidad de instaurar un órgano de planeación centralizado.

²¹ Oficio 608, del 13 de agosto de 1987, en AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (DP) (017)/1.

²² *Diario Oficial de la Federación*, tomo CCCLIII, núm. 38, 24 de abril de 1979.

²³ "Estructura organizativa y plan de trabajo", texto de Benjamín Varela Orihuela, remitido a Héctor Mayagoitia Domínguez, director general del IPN, marzo de 1980, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (DPP)/1.

²⁴ Algunas consideraciones acerca del establecimiento de un proceso de planeación integral del IPN, México, Instituto Politécnico Nacional, agosto de 1979 (Documentos Politécnicos, 1), p. 1.



La Dirección de Planeación fue el resultado de las acciones en el marco de reforma administrativa emprendidas en 1980. A esta nueva Dirección de Planeación se le encomendaron las siguientes funciones:

- Diseñar e instrumentar los sistemas de captación de datos necesarios para la planeación del funcionamiento integral del Instituto.
- Coordinarse con dependencias y organismos externos para determinar cualitativa y cuantitativamente la demanda de recursos humanos calificados, la demanda social servicios educativos y la de tecnologías, conforma a la dinámica económica del país.
- Proponer los objetivos y las metas, determinando su jerarquización.
- Estimar los recursos necesarios para el desarrollo de los planes en sus diferentes etapas,
- Elaborar, con base en el análisis de la información y las políticas de la Dirección General, los planes de desarrollo del Instituto a corto, mediano y largo plazo.
- Diseñar la estructura programática del Instituto a largo y mediano plazo, con base en los planes de desarrollo institucionales.
- Elaborar la estructura programática a corto plazo, en coordinación con la Dirección de Programación.²⁵

Esta Dirección inició sus actividades como parte de la Secretaría Técnica, con los órganos siguientes: División de Pronósticos y Prospección de la cual dependían los departamentos de Demanda y Oferta y el de Análisis; División de Modelos de Desarrollo con los departamentos de Estadística y de Estructuración Programática; la Unidad Técnica; y el Departamento de Servicios Administrativos y de Apoyo.

En este periodo se elaboraron el Programa de Acción del Sector Público 1980- 1982 y el Estudio Prospectivo de la Población Escolar del IPN al año 2000, documentos aproximativos al Plan de Desarrollo del IPN 1981-1991 enmarcado en los lineamientos generales del Plan Nacional de Educación Superior y el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Tecnológica 1981-1991.

En la Ley Orgánica del Instituto, expedida en 1981 y vigente hasta la fecha, en el capítulo III se señala, en la estructura orgánica, el establecimiento de los Directores de Coordinación.²⁶ El Reglamento Interno de 1983 apuntaba en el capítulo I, artículo 14, dentro de los órganos de autoridad el establecimiento de las Direcciones de Coordinación, destacando la de Planeación; en el artículo 37 señalaba las labores correspondientes a esta dirección, destacan la de desarrollar “un sistema de planeación que permita prever, orientar, ordenar y distribuir las actividades del Instituto de acuerdo con sus finalidades y atribuciones”; coordinar sus actividades con organismos de los sectores público, social y privado; actualizar el plan de desarrollo del Instituto, tomando en cuenta los planes nacionales y sectoriales de desarrollo;

²⁵ Manual de organización del Instituto Politécnico Nacional, mayo de 1980, p. 41.

²⁶ Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en *Gaceta Politécnica*, anexo I-82, p. III, publicado en *Gaceta Politécnica*, año XX, núm. 34, 15 de enero de 1982.



supervisar su aplicación, así como su instrumentación en unión de la Dirección de Programación; actualizar la estructura programática del Instituto; dirigir y coordinar la realización de estudios para determinar la distribución de los bienes inmuebles del Instituto.²⁷ De esta manera se establecen los marcos jurídicos, económicos y sociales de la planeación en el Instituto Politécnico Nacional.

A partir de 1983 se dieron cambios en la operación de la Dirección de Planeación ya que, al integrarse el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el IPN quedó encuadrado en la vertiente de participación obligatoria del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, por lo cual la planeación institucional debe ser consecuente con la planeación del sector educativo y del subsector de educación tecnológica, tener el mismo horizonte de planeación (1983-1988) y denominar programa a su plan de desarrollo. Otro factor que influyó en la planeación del IPN fue la puesta en marcha del Proceso Técnico Administrativo (PTA) como integrador de las actividades de las direcciones dependientes de la Secretaría Técnica.

En 1984 se integró el Departamento de Bienes Inmuebles, creado en 1983 a la estructura anterior. Ésta fue aprobada en mayo del mismo año, quedando de la manera siguiente: Dirección, Secretaría Particular; Comité Interno de Desarrollo Administrativo; División de Procesos de Planeación Institucional con los departamentos de Formulación y Actualización de Programas de Desarrollo y de Coordinación y Seguimiento de Programas de Desarrollo; División de Modelos para la Planeación con los departamentos de Modelos Educativos y de Modelos para el Procesamiento de la Información. Los departamentos de Planeación de Bienes Inmuebles y el de Servicios Administrativos, quedaban dependiendo de la Dirección.²⁸

En abril de 1985 la Secretaría Técnica, después de los ejercicios del PTA 1983 y 1984, se propuso dar continuidad al esfuerzo institucional y el PTA de 1985 se caracterizó por normar el desarrollo del IPN, mediante una estructura de desarrollo institucional que contenía, además de las expectativas a mediano plazo de cada función, los aspectos más importantes del quehacer, agrupados en programas y subprogramas, como núcleo alrededor del cual se definirían normas y procedimientos de cada fase. El PTA de ese año se desarrolló en dos modalidades: una normativa y de coordinación, y la operativa, entre sus propósitos menciona: "Deberá fundamentar el quehacer administrativo de la unidad responsable desarrollado y coordinado por las UAT y los CIDA, a través de la normatividad que contiene las bases para la planeación, evaluación, organización e informática".²⁹

En julio de 1985, como respuesta al Programa de Racionalización de Estructuras aplicado dentro del Instituto, la estructura y funciones de la Dirección de Organización

²⁷ Reglamento Interno del IPN, en Gaceta Politécnica, octubre de 1984, pp. 2, 6; véase el "organograma general del Instituto Politécnico Nacional", p. 28.

²⁸ Manual de Organización de la Dirección de Planeación, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (DR)/1-3.

²⁹ Proceso Técnico Administrativo, Secretaría Técnica, abril de 1985, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (PTA)/1.



y Métodos se integraron a la estructura orgánica de la Dirección de Planeación, quedando como una división. Cabe mencionar que desapareció la Secretaría Particular como órgano.³⁰

En el periodo 1983-1985 se formuló el Programa Institucional de Desarrollo del IPN 1984-1988, se inició la modelización matemática de algunos problemas institucionales como crecimiento de población y asignación de aulas, se formularon los lineamientos para determinar el crecimiento, distribución y uso de los bienes inmuebles del IPN. También se formuló el Sistema de Planeación del IPN y se participó en la formulación del Proyecto Académico del IPN y en la Planeación de la Reordenación de las Escuelas de Zacatenco.

En 1986 la Dirección de Organización y Métodos se transformó en Departamento y pasó a depender de la Dirección de Planeación, con los departamentos de Apoyo Técnico Administrativo, de Desarrollo Orgánico Funcional y el de Sistemas y Procedimientos.³¹

En ese mismo año, la Dirección de Planeación formuló y ejecutó el Programa de Desarrollo del IPN 1986-1988 que dio resultados tales como la reordenación de la Unidad Profesional de Santo Tomás, la creación del Centro Nacional de Documentación e Información Tecnológica, la revisión de la estructura orgánico funcional del IPN para adaptarla a desarrollar el plan, la creación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Bioingeniería,³² la realización e institucionalización de los equipos de fútbol americano, la reordenación de zonas pagadoras, el refuerzo de estructuras de los edificios dañados por el sismo de 1985, la incorporación de los tabuladores del 50 por ciento del personal docente pre incorporado, el incremento en las actividades de difusión de la cultura tecnológica y científica, la mejora en los procesos de selección y admisión de alumnos y la creación de diez programas de estudios de posgrado. Por acuerdo del director general aprobado por el Consejo General el 14 de agosto, se extinguió la Dirección de Informática, las funciones de planeación y dirección del desarrollo de la informática pasaron a ser competencia de la Dirección de Planeación.³³

En 1988 la Dirección nuevamente se reestructuró, fusionando los departamentos de Modelos Educativos con el de Procesamiento de la Información y el Departamento de

³⁰ *Gaceta Politécnica*, año, XXII, número 20, septiembre de 1985, pp. 10-11.

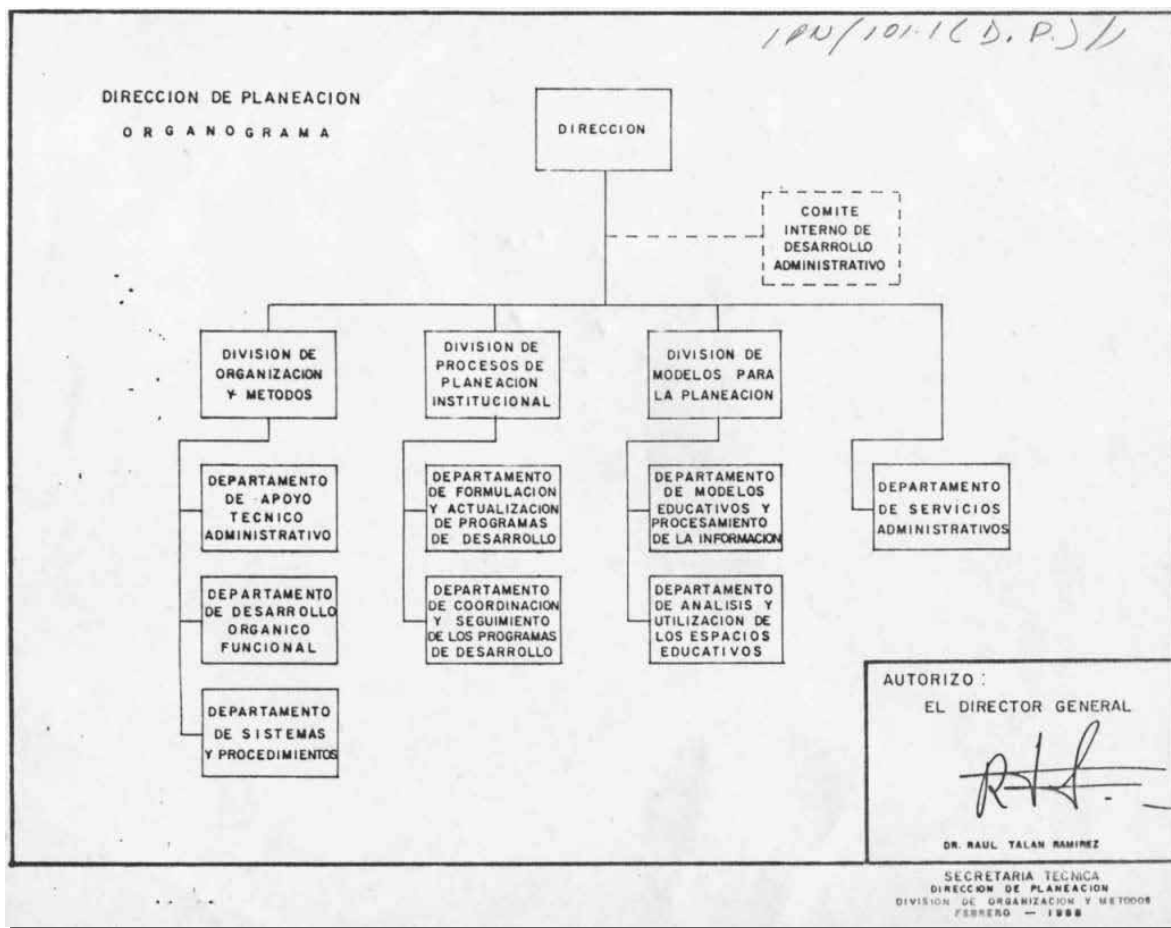
³¹ Instituto Politécnico Nacional, *Memoria 1985-1986*, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección de Publicaciones, 1988, p. 162.

³² Respetamos el texto original citado, si bien sabemos que más tarde el nombre correcto y aún vigente fue Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, toda vez que la diferencia entre bioingeniería y biotecnología fue motivo de acaloradas discusiones antes de lograrse un consenso entre los encargados de su planeación y puesta en marcha.

³³ Oficio 608, 13 de agosto de 1987, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (DP) (017)/1.



Bienes inmuebles, con lo cual se integró el Departamento de Análisis y Utilización de los Espacios Educativos dependiendo de la División de Modelos para la Planeación.³⁴



En 1990 se modificó la nomenclatura de la Dirección integrándose el término de Organización, para quedar como Dirección de Planeación y Organización. Se propuso otra estructura interna, la cual fue autorizada en noviembre del mismo año quedando de la siguiente forma: la División de Planeación (antes de Procesos de Planeación), con los departamentos de Procesos de Planeación en la Administración Central y de Procesos de Planeación en Escuelas, Centros y Unidades de Enseñanza y de Investigación; la División de Modelos Estratégicos (antes Modelos para la Planeación), con los departamentos de Modelos Educativos y Técnicos, y de Modelos para la Infraestructura Física; la División de Organización y Métodos con los departamentos de Apoyo Técnico Administrativo, Desarrollo Orgánico Funcional y de Sistemas y

³⁴ Instituto Politécnico Nacional, Memoria 1987-1988, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección de Publicaciones, 1989, p. 137.



Procedimientos. Además, se creó el Comité Interno de Desarrollo Administrativo y continuó el Departamento de Servicios Administrativos.³⁵

Para mayo de 1993 como consecuencia de otro proceso de reestructuración integral del Instituto, la Dirección fusionó los departamentos de Procesos de Planeación en la Administración Central y el de Procesos de Planeación en Escuelas, Centros y Unidades de Enseñanza y de Investigación, quedando como Departamento de Procesos de Planeación. La División de Modelos Estratégicos se integró en el Departamento de Modelos Estratégicos, dependiente de la División de Planeación. Por lo que respecta a la División de Organización y Métodos, al Departamento de Sistemas y Procedimientos se le agregó la palabra Institucionales.³⁶

En el marco del proceso de redimensionamiento de la estructura orgánico funcional de la Dirección de Planeación y Organización en junio del 2000, se cambió la nomenclatura de los departamentos de la División de Organización y Métodos, conforme al criterio de distribución de tareas por áreas de atención y una metodología común para el estudio de la organización y los procedimientos respectivos.

La reestructuración orgánica básica del Instituto fue registrada el 11 de octubre de 2002 y refrendada el 13 de marzo de 2003, con la separación de los órganos de mando del área central respecto a los órganos directivos de las escuelas, centros y unidades. La actualización del registro de la Dirección de Planeación y Organización se contempló en el año 2003 de la siguiente manera: Dirección; División de Planeación con los departamentos de Procesos de Planeación y de Modelos Estratégicos; División de Organización y Métodos con los departamentos de Atención a las Áreas Técnicas y de Apoyo Académico, de Atención a las Áreas Académicas y de Extensión y Difusión, y de Atención a las Áreas de la Dirección General y Administrativas. Además del Comité Interno de Proyectos y el Departamento de Servicios Administrativos.

En septiembre de 2005 producto de la reestructuración orgánica del Instituto, se autorizaron modificaciones de nomenclatura y de estructuras orgánicas, quedando como Dirección de Planeación con el Encargado Acuerdos y el Departamento de Servicios Administrativos, dependiendo directamente de la Dirección y dos Divisiones: la primera de Planeación y Desarrollo Funcional con los departamentos de Planeación y el de Desarrollo Funcional y de Procedimientos; la segunda de Estudios Estratégicos también con dos departamentos, el de Análisis Prospectivo y Estudios Estratégicos, y el de Diseño y Seguimiento de Proyectos. El Comité Interno de Proyectos continúa sin cambio alguno.³⁷

³⁵ Instituto Politécnico Nacional, *Memoria 1990-1991*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1992, p. 130.

³⁶ Instituto Politécnico Nacional, *Memoria 1993-1994*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1994, pp. 71-72.

³⁷ Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8, número extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005.



El Reglamento Orgánico del IPN, publicado en 2006, consideraba en el capítulo 1 artículo segundo inciso C, a las Direcciones de Coordinación en donde aparece la Dirección de Planeación, dependiente de la Secretaría Técnica. En el artículo 43 se asientan las labores correspondientes al director de Planeación, de entre las que destacan la de proponer al secretario técnico los proyectos, políticas, programas, lineamientos para la planeación, organización y dirección estratégica del Instituto, entre otras más.³⁸ El Manual de Organización General del IPN señaló éstas y otras labores que debía desempeñar esta dirección, siendo la más importante la de dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, así como el Programa Operativo Anual.³⁹

El 30 de junio de 2009 en sesión ordinaria del Consejo General Consultivo, se presentó un nuevo Reglamento Orgánico del Instituto. La Dirección de Planeación quedó como dependencia de la Secretaría de Gestión Estratégica, se modificó la nomenclatura de la División de Planeación y Desarrollo Funcional por la de Planeación y Prospectiva; y la División de Estudios Estratégicos se modificó a División de Estudios y Proyectos suprimiendo, además, los departamentos de Análisis Prospectivo y Estudios Estratégicos y el de Diseño y Seguimiento de Proyectos, estas modificaciones se publicaron en septiembre del mismo año.⁴⁰

En junio de 2017, la estructura orgánica de la Dirección de Planeación estaba conformada de la siguiente manera: Dirección; Encargado de Acuerdos; dos divisiones; la División de Planeación y Prospectiva, ésta, a su vez, con dos Departamentos, el de Planeación y el de Desarrollo Funcional y de Procedimientos; la División de Estudios y Proyectos que cuenta con el Departamento de Análisis de Proyectos Estratégicos y el Departamento de Servicios Administrativos.⁴¹ A finales de ese mismo año, se incorporó a la División de Estudios y Proyectos un nuevo departamento denominado: Departamento de Seguimiento de Proyectos Estratégicos.

³⁸ Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en *Gaceta Politécnica*, año, XL, vol. 8, número extraordinario 620 bis, 1 de enero de 2006, pp. 5, 42-43.

³⁹ Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional, en *Gaceta Politécnica*, año XLI, vol. 9, número extraordinario 645, 30 de noviembre de 2006, pp. 128-130.

⁴⁰ Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en *Gaceta Politécnica*, año XLVI, vol. 12, número extraordinario 747 bis, 1 de septiembre de 2009, pp. 29-30.

⁴¹ <http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Planeacion/Organigrama.aspx>, consultado el 28 de septiembre de 2017.



II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

A la Dirección de Planeación del Instituto Politécnico Nacional, le resultan aplicables, en lo conducente, entre otras, las disposiciones contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
D.O.F. 5 de febrero de 1917. Última reforma 24 de febrero de 2017.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal y sus reformas.
D.O.F. 26 de mayo de 1928. Última reforma 24 de diciembre de 2013.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14 de agosto de 1931. Última reforma D.O.F. 7 de abril de 2017.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24 de febrero de 1943. Última reforma D.O.F. 9 de abril de 2012.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981. Última reforma D.O.F. 27 de enero de 2017.

LEYES

- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (Ley de Profesiones).
D.O.F. 26 de mayo de 1945. Última reforma D.O.F. 19 de agosto de 2010.
- ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28 de diciembre de 1963. Última reforma D.O.F. 2 de abril de 2014.
- Ley General de Población.
D.O.F. 7 de enero de 1974. Última reforma D.O.F. 1 de diciembre de 2015.
- Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31 de diciembre de 1975. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976. Última reforma D.O.F. 19 de diciembre de 2016.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.



D.O.F. 29 de diciembre de 1978.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1978. Última reforma D.O.F. 30 de noviembre de 2016.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981. Fe de Erratas D.O.F. 28 de mayo de 1982.
- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981. Última reforma D.O.F. 23 de diciembre de 2016.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 5 de enero de 1983. Última reforma D.O.F. 28 de noviembre de 2016.
- Ley General de Salud.
D.O.F. 7 de febrero de 1984. Última reforma D.O.F. 27 de enero de 2017.
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
D.O.F. 8 de febrero de 1984. Última reforma D.O.F. 1 de diciembre de 2016.
- Ley General de Bibliotecas.
D.O.F. 21 de enero de 1988. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27 de junio de 1991. Última reforma D.O.F. 1 de junio de 2016.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29 de junio de 1992. Última reforma D.O.F. 27 de enero de 2017.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 1 de julio de 1992. Última reforma D.O.F. 18 de diciembre de 2015.
- Ley General de Educación.
D.O.F. 13 de julio de 1993. Última reforma D.O.F. 22 de marzo de 2017.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 4 de agosto de 1994. Última reforma D.O.F. 9 de abril de 2012.
- Ley del Seguro Social.
D.O.F. 21 de diciembre de 1995. Última reforma D.O.F. 12 de noviembre de 2015.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 23 de mayo de 1996. Última reforma D.O.F. 10 de enero de 2014.



- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24 de diciembre de 1996. Última reforma D.O.F. 13 de enero de 2016.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 4 de enero de 2000. Última reforma D.O.F. 10 de noviembre de 2014.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26 de mayo de 2000. Última reforma D.O.F. 27 de enero de 2015.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13 de marzo de 2002. Última reforma D.O.F. 18 de julio de 2016.
(Quedará abrogada el 17 de julio de 2017).
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 5 de junio de 2002. Última reforma D.O.F. 8 de diciembre de 2015.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25 de junio de 2002. Última reforma D.O.F. 27 de diciembre de 2016.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10 de abril de 2003. Última reforma D.O.F. 9 de enero de 2006.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11 de junio de 2003. Última reforma D.O.F. 1 de diciembre de 2016.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 de mayo de 2004. Última reforma D.O.F. 1 de junio de 2016.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31 de diciembre de 2004. Última reforma D.O.F. 12 de junio de 2009.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 de marzo de 2006, última reforma 30 de diciembre de 2015.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 2 de agosto de 2006. Última reforma 24 de marzo de 2016.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 1 de febrero de 2007. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31 de marzo de 2007. Última reforma D.O.F. 24 de marzo de 2016.



- Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
D.O.F. 1 de febrero de 2008. Última reforma 7 de mayo de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 16 de abril de 2008. Última reforma D.O.F. 27 de enero de 2017.
- Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30 de mayo de 2008. Última reforma D.O.F. 6 de enero de 2010.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
D.O.F. 24 de julio de 2008. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31 de diciembre de 2008. Última reforma D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F. 6 de abril de 2011. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30 de mayo de 2011. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11 de enero de 2012.
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23 de enero de 2012.
- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 6 de junio de 2012. Última reforma D.O.F. 7 de abril de 2014.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11 de junio de 2012. Última reforma D.O.F. 18 de julio de 2016. (Quedará abrogada a partir del 19 de julio de 2017).
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
D.O.F. 7 de junio de 2013. Última reforma D.O.F. 25 de enero de 2017.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
D.O.F. 11 de septiembre de 2013. Última reforma 27 de enero de 2017.
- Ley General del Servicio Profesional Docente.
D.O.F. 11 de septiembre de 2013.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.



D.O.F. 11 de diciembre de 2013. Última reforma D.O.F. 30 de noviembre de 2016.

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 4 de diciembre de 2014.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 4 de mayo de 2015.
- Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30 de diciembre de 2015
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 9 de mayo de 2016. Última reforma D.O.F. 27 de enero de 2017
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18 de julio de 2016. (En vigor hasta el 19 de julio de 2017).
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

REGLAMENTOS

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

- Reglamento del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica.
D.O.F. 10 de enero de 1979.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 3 de noviembre de 1982. Última reforma D.O.F. 24 de marzo de 2004.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23 de noviembre de 1994. Última reforma D.O.F. 16 de diciembre de 2016.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22 de mayo de 1998. Última reforma D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15 de marzo de 1999. Última reforma D.O.F. 7 de mayo de 2004.



- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14 de enero de 1999. Última reforma D.O.F. 28 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley General de Población.
D.O.F. 14 de abril de 2000. Última reforma D.O.F. 28 de septiembre de 2012.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
D.O.F. 21 de enero de 2005. Última reforma D.O.F. 8 de febrero de 2016.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 de junio de 2006. Última reforma D.O.F. 30 de marzo de 2016.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 4 de diciembre de 2006. Última reforma D.O.F. 25 de septiembre de 2014.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 6 de septiembre de 2007.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11 de marzo de 2008. Última reforma D.O.F. 14 de marzo de 2014.
- Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 10 de septiembre de 2008. Última reforma D.O.F. 21 de octubre de 2009.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31 de mayo de 2009. Última reforma D.O.F. 9 de octubre de 2012.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 24 de agosto de 2009.
- Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
D.O.F. 23 de abril de 2010.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2010.



- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
D.O.F. 5 de julio de 2013.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 10 de marzo de 2014.
- Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 21 de marzo de 2014.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 2 de abril de 2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13 de mayo de 2014.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13 de mayo de 2014. Última reforma D.O.F. 9 de diciembre de 2015.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
D.O.F. 23 de mayo de 2014. Última reforma D.O.F. 27 de febrero de 2015.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 8 de octubre de 2015. Última reforma D.O.F. 6 de mayo de 2016.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 2 de diciembre de 2015.

PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico.
12 de julio de 1978. Modificación 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente.
1 de marzo de 1988. Revisión febrero 1 de 1989.
- Reglamento de Planeación.
G.P. Edición Especial Número 301, 1 de enero de 1990.
- Reglamento de Prácticas y Visitas Escolares.
G.P. Número 301, 1 de enero de 1990.



- Reglamento de Academias.
G.P. Edición Especial, 14 de agosto de 1991.
- Reglamento de Evaluación.
G.P. Edición Especial, 1 de octubre de 1991.
- Reglamento de Titulación Profesional.
G.P. Edición Especial, 1 de abril de 1992.
- Reglamento Interior de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas.
17 de septiembre de 1998.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario, 30 de noviembre de 1998. Última reforma G.P. Número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
G.P. Número 522, 1 de enero de 2001.
- Reglamento del Decanato.
G.P. Número Extraordinario 622, 31 de enero de 2006. Fe de erratas al Artículo 23 G.P. Número Extraordinario 629, 31 de mayo de 2006. Nota aclaratoria al Artículo 13 G.P. Número Extraordinario 655, 31 de mayo de 2007.
- Reglamento del Archivo Histórico.
G.P. Número Extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.
G.P. Número Extraordinario Número 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de Estudios de Posgrado.
G.P. Número Extraordinario 633, 31 de julio de 2006.
- Reglamento del Consejo General Consultivo.
G.P. Número Extraordinario 642, 31 de octubre de 2006.
- Reglamento de Integración Social.
G.P. Número Extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.
- Reglamento de Promoción Docente.
G.P. Número Extraordinario 828, 15 de diciembre de 2010.
- Reglamento General de Estudios.



G.P. Número Extraordinario 866, 13 de junio de 2011. Últimas reformas G.P. Número Extraordinario 1213 del 2 de febrero de 2016 y G.P. Número Extraordinario 1226 del 14 de marzo de 2016. Última reforma G.P. Número Extraordinario 1287, 9 de noviembre de 2016.

- Reglamento de Servicio Social.
G.P. Número Extraordinario 932 Bis, 30 de abril de 2012. Última reforma G.P. Número Extraordinario 996 Bis, de abril 1 de 2013.
- Reglamento de Diplomados.
G.P. Número Extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad. Emitido por la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
11 de noviembre de 2016.
- Reglamento Orgánico.
G.P. Número Extraordinario 1289, 16 de noviembre de 2016.
- Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios.
G.P. Número Extraordinario 1322, 6 de abril de 2017.

DECRETOS

- Decreto por el que se promulga el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.
D.O.F. 29 de julio de 1975.
- Decreto por el que el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de construir, adaptar, y equipar y equipar las obras e instalaciones del propio Instituto.
D.O.F. 21 de abril de 1982.
- Decreto por el que la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de apoyar técnica y económicamente al propio Instituto para la mejor realización de sus finalidades.



D.O.F. 22 de abril de 1982.

- Decreto que establece estímulos fiscales para fomentar la investigación, el desarrollo y la comercialización de tecnología nacional.

D.O.F. 11 de agosto de 1987.

- Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social.

D.O.F. 14 de noviembre de 1998.

- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14 de septiembre de 2005.

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus reformas.

D.O.F. 10 de diciembre de 2012. Última reforma 30 de diciembre de 2013.

ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, realizarán los actos que legal y administrativamente proceden para establecer un sistema de orientación, información y quejas, a fin de facilitar el trámite, gestión y solución de los asuntos que el público plantee ante ella y promover la participación y colaboración de los usuarios en el mejoramiento de los servicios que se le prestan.

D.O.F. 19 de septiembre de 1977.

- Acuerdo No. 43 por el que se establece el Sistema Nacional de Orientación Educativa.

D.O.F. 31 de marzo de 1981.

- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Orientación Educativa.

D.O.F. 3 de octubre de 1984.

- Acuerdo por el que se crea el Consejo de Fomento a las Actividades de las Instituciones de Educación Superior para la Ciudad de México.

D.O.F. 4 de julio de 1997.



- Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior.
D.O.F. 1 de octubre de 2003.
- Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F 10 de marzo de 2006. G.P. Número 625, marzo 31 de 2006.
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
D.O.F. 25 de marzo de 2009.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15 de julio de 2010. Última reforma 15 de julio de 2011
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 9 de agosto de 2010. Última reforma D.O.F. 3 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se establece la norma del padrón de sujetos obligados a presentar declaración de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal.
D.O.F. 14 de diciembre de 2010.
- Acuerdo número 601 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamientos (PRONABES).
D.O.F. 30 de diciembre de 2011.
- Acuerdo número 629 por el que se emiten los Lineamientos específicos para la operación del programa de Becas para la Expansión de la Educación Media Superior, Siguele y Programa de becas Universitarias.
- Acuerdo número 653 por el que se establece el Plan de Estudios de Bachillerato Tecnológico.
D.O.F. 4 de septiembre de 2012.
- Acuerdo que establece las funciones del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para coordinar las actividades de los titulares de los órganos internos de control en los organismos descentralizados de la Secretaría de Educación Pública y en las entidades paraestatales que integran el sector Educación Pública y Cultura.
D.O.F. 11 de marzo de 2013.



- Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 10 de junio de 2013.
- Acuerdo número 687 por el que se delegan en el Director General del Instituto Politécnico Nacional las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a los titulares de las dependencias.
D.O.F. 18 de junio de 2013.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.
D.O.F. 29 de abril de 2015.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
D.O.F. 20 de agosto de 2015.
- Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece las Disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 20 de noviembre de 2015.
- Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 4 de febrero de 2016.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31 de mayo de 2016.
- Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 15 de agosto de 2016.



- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y sus reformas.
D.O.F. 3 de noviembre de 2016.

PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Acuerdo No. 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundados en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General de la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia Institución.
G.P. Mayo de 1981.
- Acuerdo por el que se crean los Comités de Seguridad y Contra la Violencia en las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número 559, 15 de febrero de 2003. Última reforma número extraordinario 718, 27 de febrero de 2009.
- Acuerdo por el que se crea la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial.
G.P. Número 595, 30 de abril de 2004.
- Acuerdo por el que se crea el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número 595, 30 de abril de 2004.
- Acuerdo de Incorporación de funciones del Centro Multidisciplinario de Competitividad Internacional del Instituto Politécnico Nacional, a la unidad Politécnica para el desarrollo y la Competitividad Empresarial.
G.P. Número 607, 28 de febrero de 2005.
- Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos.
G.P. Número Extraordinario 622, enero 31 de 2006.
- Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del “Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional”.
G.P. Número Extraordinario 630 Bis, mayo 31 de 2006. Reforma G.P. 1081, mayo 6 de 2014.



- Acuerdo por el que se establecen los Abogados Delegados en las Dependencias Politécnicas que se señalan.
G.P. Número extraordinario 636, 31 de agosto de 2006.
- Acuerdo por el que se establece el Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional
G.P. Número extraordinario 681, 30 de abril de 2008.
- Acuerdo por el que se autoriza la expedición de Constancias de Actividades Académicas Complementarias a los alumnos del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número extraordinario 776, 31 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se Aprueba el Calendario Académico, para el Ciclo Escolar correspondiente.

LINEAMIENTOS

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18 de agosto de 2003.
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20 de febrero de 2004.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y sus modificaciones.
D.O.F. 30 de marzo de 2007, última modificación 9 de octubre de 2007.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30 de enero 2013.
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22 de febrero de 2016.



PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Lineamientos para el uso de la Ciclopista en la Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número 677, 31 de marzo de 2008.
- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
Secretaría de Administración, 26 de agosto de 2008.
- Lineamientos para el otorgamiento o revocación de permisos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número extraordinario 804, 17 de agosto de 2010. Acuerdo Modificatorio, G.P. Número extraordinario 893, 21 de octubre de 2011.
- Lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número 836, 15 de febrero de 2011.
- Lineamientos para la Creación y Operación de Redes de Investigación y Posgrado.
G.P. Número extraordinario 885, 14 de septiembre de 2011. Fe de Erratas G.P. Número extraordinario 903, 15 de noviembre de 2011.
- Lineamientos para la Evaluación de Control Sanitario y Operativo de los Servicios de Alimentación en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número extraordinario 890 Bis, 15 de octubre de 2011.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES).
G.P. Número extraordinario 897, 31 de octubre de 2011.
- Lineamientos para la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número extraordinario 901 Bis, 10 de noviembre de 2011.
- Lineamientos para el Uso de Instalaciones y Espacios Deportivos del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número extraordinario 910, 6 de diciembre de 2011.
- Lineamientos Generales para las Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número extraordinario 933 Bis, 30 de abril de 2012.



- Lineamientos para ofertar e impartir Servicios Complementarios de Formación de Capacidades a lo Largo de la Vida.
G.P. número extraordinario 968, 31 de octubre de 2012.
- Lineamientos para la Equivalencia y Revalidación de Estudios en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número extraordinario 969 Bis, 6 de noviembre de 2012.
- Lineamientos para la Aprobación de Programas Académicos en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 970, 6 de noviembre de 2012.
- Lineamientos para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 986 Bis, 14 de febrero de 2013.
- Lineamientos para el Registro, Vigencia, Desarrollo y Evaluación de las Acciones de Formación para el Personal del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número extraordinario 1016 bis, 14 de junio de 2013.
- Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número extraordinario 1322, 6 de abril de 2017.

PLANES Y PROGRAMAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20 de mayo de 2013.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. Gobierno de la Republica, México.
D.O.F. 30 de agosto de 2013.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y sus modificaciones.
D.O.F. 30 agosto de 2013, última modificación 30 de abril 2014.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
D.O.F. 13 de diciembre de 2013.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018.
D.O.F. 30 de julio de 2014.



- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. Gobierno de la Republica, México. D.O.F. 30 de agosto de 2013.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Gobierno de la Republica, México. D.O.F. 13 de diciembre de 2013.
- Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2016-2018. D.O.F. 11 de febrero de 2016.

PROGRAMAS Y MODELOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018. Página web Institucional ipn.mx.
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2013-2015. Página web Institucional ipn.mx.
- Programa Operativo Anual Institucional. Página web Institucional ipn.mx.
- Programa Estratégico de Investigación y Posgrado. Materiales para la Reforma Volumen 4, octubre de 2004.
- Programa Estratégico de Vinculación, Internacionalización y Cooperación. Materiales para la Reforma Volumen 6, octubre de 2004.
- Modelo de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional. Materiales para la Reforma Volumen 6, octubre de 2004.
- Modelo Educativo para el Siglo XXI. Documento del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, marzo 2004.
- Modelo Educativo del Instituto Politécnico Nacional. Materiales para la Reforma Volumen 1, octubre de 2004.

MANUALES

- Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública. D.O.F. 16 de junio de 2008. Última reforma 5 de agosto de 2016.
- Manual de Organización General del Instituto Politécnica Nacional. Junio 2016.



OTRAS DISPOSICIONES

- Oficio-circular DG/O2/AG/20/05/02-11 sobre la competencia exclusiva del Director General de expedir las normas y disposiciones de carácter general para la mejor organización y funcionamiento administrativo del Instituto.
- Circular AG-01-11/655, del 21 de junio de 2011. Criterios de actuación de los servicios jurídicos de los Abogados Delegados en las Dependencias Politécnicas.
- Aviso por el que se da a conocer la Relación única de las normas administrativas internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, aplicables en las materias que se indican.
D.O.F. 10 de septiembre de 2010.



III. ATRIBUCIONES

Artículo 56. Al titular de la Dirección de Planeación le corresponde:

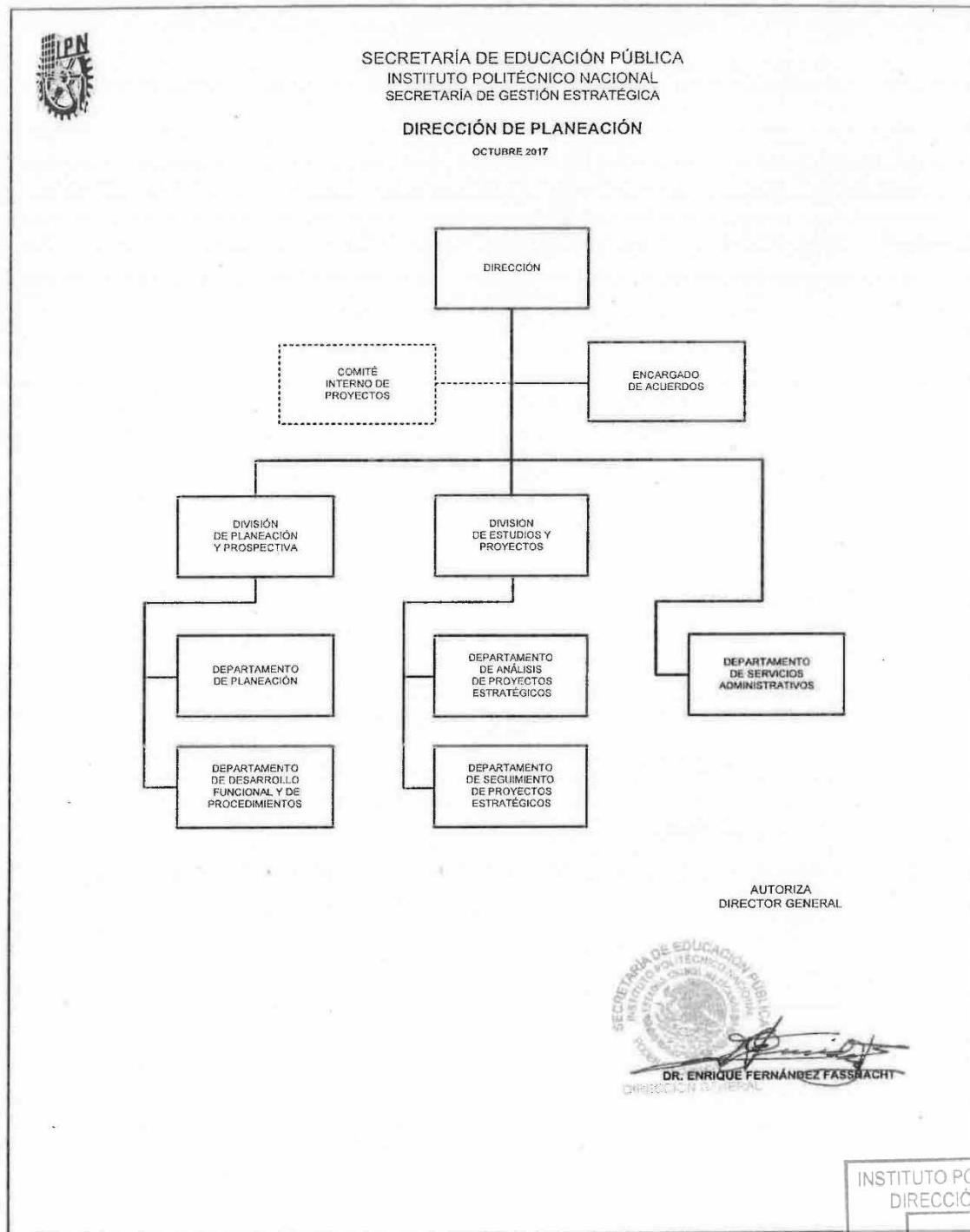
- I. Proponer al secretario de gestión estratégica los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para realizar la planeación, organización y dirección estratégica del Instituto, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- II. Formular e integrar el programa de desarrollo institucional y el programa institucional de mediano plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el plan nacional de desarrollo, los programas sectoriales, las políticas establecidas por el Director General y los resultados de la evaluación institucional;
- III. Coordinar la integración, el seguimiento y la actualización de los modelos educativo y de integración social, así como de los programas estratégicos institucionales;
- IV. Desarrollar estudios prospectivos y estratégicos sobre la pertinencia de la oferta educativa, la demanda potencial, las tendencias del mercado laboral y los futuros campos del conocimiento, entre otros, que permitan identificar áreas de oportunidad, asociadas a la oferta de los servicios institucionales y las necesidades del entorno;
- V. Proponer las acciones de creación, ampliación, consolidación, suspensión o sustitución de servicios y prever, cuantificar y racionalizar los recursos requeridos para el cumplimiento de las finalidades del Instituto;
- VI. Elaborar y actualizar el Reglamento Orgánico, el manual de organización general, los de procesos institucionales y demás instrumentos administrativos que requieran la integración, operación y gestión del Instituto, y realizar el registro que proceda ante las dependencias correspondientes y supervisar su aplicación, conforme a su competencia;
- VII. Revisar, validar y registrar en el ámbito de su competencia los manuales de organización específicos, de procedimientos y de servicios de las dependencias politécnicas y brindar la asesoría que requieran en la materia;
- VIII. Coordinar el diseño, aplicación, operación y actualización del sistema institucional de planeación;
- IX. Generar la metodología para la formulación del programa estratégico de desarrollo de mediano plazo en las dependencias politécnicas y coordinar su formulación y seguimiento;



- X. Proponer las acciones para la gestión estratégica del Instituto, revisar y, en su caso, validar las estrategias de implantación de los proyectos de modernización, innovación y descentralización que permitan a las dependencias politécnicas mejorar el cumplimiento de sus objetivos y metas e implantar mejores prácticas en la gestión;
- XI. Proponer y difundir las bases para articular la planeación y organización institucionales con el proceso de evaluación, a partir del manejo estratégico de la información, con la finalidad de coadyuvar en la integración de los procesos técnicos, así como supervisar su cumplimiento y soportar la toma de decisiones;
- XII. Apoyar y asesorar a las dependencias politécnicas en el desarrollo de la planeación, organización, sistemas, procesos y procedimientos y en la aplicación de los instrumentos técnico-administrativos;
- XIII. Coordinar los estudios y proyectos para determinar el uso específico de la capacidad instalada, con la finalidad de optimizar el aprovechamiento y funcionamiento de la planta física del Instituto, y
- XIV. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



IV. ORGANIGRAMA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
15 FEB 2018
REGISTRADO

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

U10000 DIRECCIÓN

U10100 ENCARGADO DE ACUERDOS

U10300 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

U11000 DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

U11100 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

U11200 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO FUNCIONAL Y DE
PROCEDIMIENTOS

U12000 DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

U12100 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

U12200 DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS



VI. OBJETIVO

Coordinar la instrumentación, aplicación y seguimiento del Sistema Institucional de Planeación, de las estrategias de desarrollo funcional y de estudios y proyectos de modernización e innovación en el Instituto, para consolidar una práctica de la planeación orientada a fomentar acciones de gestión estratégica, la modernización administrativa y la mejora continua, que soporten el cambio estructural y el tránsito hacia la autogestión, en congruencia con los modelos Educativo y de Integración Social.



VII. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer al Secretario de Gestión Estratégica los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para realizar la planeación, organización y dirección estratégica del Instituto, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Coordinar y dirigir el Programa de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas establecidas por el Director General y los resultados de la evaluación institucional, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Coordinar la integración, el seguimiento y la actualización de los modelos Educativo y de Integración Social, así como de los programas estratégicos institucionales, con el apoyo de las dependencias politécnicas correspondientes.
- Desarrollar estudios prospectivos y estratégicos sobre la pertinencia de la oferta educativa, la demanda potencial, las tendencias del mercado laboral y los futuros campos del conocimiento, entre otros, que permitan identificar áreas de oportunidad asociadas a la oferta de los servicios institucionales y las necesidades del entorno.
- Coordinar las acciones de creación, ampliación, consolidación, suspensión o sustitución de servicios y prever, cuantificar y racionalizar los recursos requeridos para el cumplimiento de las finalidades del Instituto.
- Dirigir, organizar y actualizar el Reglamento Orgánico, el Manual de Organización General, el Catálogo de claves, y demás instrumentos administrativos que requieran la integración, operación y gestión del Instituto, y realizar el registro que proceda ante las dependencias correspondientes y supervisar su aplicación, conforme a su competencia.
- Coordinar, validar y registrar en el ámbito de su competencia, los manuales de organización específicos, de procedimientos y de servicios de las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo y brindar la asesoría que requieran en la materia.
- Coordinar el diseño, aplicación, operación y actualización del Sistema Institucional de Planeación.



- Generar la metodología para la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo en las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo y coordinar su formulación y seguimiento.
- Proponer las acciones para la gestión estratégica del Instituto; revisar y, en su caso, validar las estrategias de implantación de los proyectos de modernización, innovación y descentralización que permitan a las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo mejorar el cumplimiento de sus objetivos y metas, e implantar mejores prácticas en la gestión.
- Proponer y difundir las bases para articular la planeación y organización institucionales con el proceso de evaluación, a partir del manejo estratégico de la información, con la finalidad de coadyuvar en la integración de los procesos técnicos, así como supervisar su cumplimiento y soportar la toma de decisiones.
- Impulsar sistemáticamente la cultura de la planeación y gestión estratégica entre las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo.
- Coordinar los estudios y proyectos para determinar el uso específico de la capacidad instalada, con la finalidad de optimizar el aprovechamiento y funcionamiento de la planta física del Instituto.
- Informar a la Secretaría de Gestión Estratégica acerca del desarrollo y resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Operar el Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa.
- Coordinar y dirigir las necesidades de construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento, registrados en el Sistema Institucional del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (SIPIFFE), en el caso de aquellas necesidades cuya fuente de financiamiento sean recursos federales asignados de origen a la dependencia politécnica solicitante, emitir en su caso un dictamen de factibilidad.



- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico-administrativo de la Dirección.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Dirección, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



ENCARGADO DE ACUERDOS

- Proponer, establecer y actualizar las normas, políticas y lineamientos para la coordinación y operación del Sistema de Control de Gestión de documentos de la Dirección, y atender los asuntos de su competencia.
- Coordinar y organizar la agenda de actividades, el control de llamadas y visitas de la Dirección, a fin de coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones.
- Establecer las medidas técnico-administrativas para dar cumplimiento a los acuerdos de la Dirección con el Secretario de Gestión Estratégica, así como con los demás directores de coordinación y funcionarios del Instituto, y supervisar su desarrollo.
- Inspeccionar, turnar y controlar la documentación recibida y enviada para solventar los compromisos de la Dirección y atender los asuntos en trámite, de acuerdo con el sistema de gestión establecido.
- Participar en la integración y seguimiento de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual, de Calidad y del Sistema Institucional de Información de la Dirección, y presentar los resultados para la toma de decisiones.
- Participar en las acciones relativas a la actualización de los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección.
- Coordinar el apoyo logístico para las reuniones de trabajo que se realicen en el área de la Dirección.
- Organizar la información generada por la gestión interna de la Dirección, para coadyuvar a la toma de decisiones.
- Participar en la integración de la información y entrega de los informes de Autoevaluación trimestralmente de la Dirección.
- Supervisar el cumplimiento de los requerimientos de información en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Elaborar e integrar los informes que se requieran, en el ámbito de su competencia, e informar a la Dirección del desarrollo y resultados de las acciones a su cargo.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Programar, organizar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que la Dirección necesita para el desarrollo de sus funciones.
- Gestionar, ante la Dirección de Capital Humano, los movimientos e incidencias del personal de la Dirección, para el registro correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal de la Dirección para facilitar el desarrollo de los trámites respectivos.
- Recabar las firmas del personal adscrito a la Dirección en las nóminas correspondientes y llevar a cabo los trámites inherentes.
- Gestionar y supervisar el trámite de las prestaciones específicas, estímulos y pagos del personal adscrito a la Dirección con la finalidad de otorgar un servicio óptimo y de calidad.
- Detectar las necesidades de capacitación del personal adscrito a la Dirección, y en función a estas, proponer y coordinar el programa anual de capacitación.
- Formular e integrar, en el ámbito de la Dirección, el anteproyecto del programa presupuesto y presentarlo al titular para lo conducente.
- Ejercer, en el ámbito de la Dirección, llevar el registro y control del presupuesto asignado, con criterios de racionalidad, transparencia, austeridad y disciplina presupuestal para sustentar el funcionamiento de ésta y verificar que se lleve a cabo en apego a la normatividad establecida.
- Coordinar y supervisar el trámite, ante las Direcciones de Recursos Financieros y de Programación y Presupuesto, de las conciliaciones, transferencias y demás operaciones presupuestales necesarias para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Efectuar la consolidación de los informes financieros y presupuestales de la Dirección, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Adquirir y suministrar los materiales, mobiliario y equipos necesarios, en el ámbito de la Dirección, para contribuir en el logro de los objetivos institucionales, así como el funcionamiento de la misma.
- Controlar la existencia y suministro de los materiales para atender oportunamente las necesidades de la Dirección.



- Mantener actualizado el sistema de inventario de la Dirección, para llevar un registro y contribuir al control patrimonial del Instituto.
- Gestionar los movimientos de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios para controlar el activo fijo asignado a la Dirección, conforme a la normatividad vigente.
- Programar, coordinar y controlar, en su ámbito de competencia, los trabajos de mantenimiento y conservación del mobiliario y equipo de la Dirección para contribuir en el desarrollo de las funciones que en ella se realizan.
- Programar y gestionar los servicios generales de las instalaciones de la Dirección de Planeación para el buen funcionamiento de los mismos y contribuir en el fortalecimiento del clima laboral.
- Coordinar y participar en la elaboración y seguimiento del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Programa Operativo Anual de la Dirección, con la colaboración de las áreas competentes, y presentarlo al Director para lo conducente.
- Elaborar e integrar los informes que se requieran, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Enlace, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad implementados en el área.
- Participar en el ámbito de la Dirección, en las acciones de protección civil y de seguridad e higiene, así como contribuir a la prevención y reducción de riesgos dentro de las instalaciones de la propia Dirección para salvaguardar la integridad de las personas y del patrimonio institucional.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

- Proponer las políticas, normas, programas, metodologías y mecanismos para realizar la planeación estratégica y prospectiva los procesos de desarrollo organizacional y supervisar, una vez aprobados, su cumplimiento.
- Organizar la integración del Programa de Desarrollo Institucional, el Programa Institucional de Mediano Plazo; así como los Programas Estratégicos de Desarrollo de Mediano Plazo de las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo considerando los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas establecidas por el Director General, así como los resultados de la evaluación interna y las normas vigentes en la materia.
- Coordinar la actualización de los reglamentos Orgánico y de Planeación, el catálogo de claves y el Manual de Organización General del Instituto.
- Supervisar el análisis y dictamen de los manuales de organización y de procedimientos, así como los demás instrumentos técnicos y administrativos que se requieran para el funcionamiento de las dependencias politécnicas y del Centro Nacional de Cálculo en materia de planeación y desarrollo funcional.
- Identificar las áreas de oportunidad y cursos de acción asociados a los servicios institucionales y las necesidades del entorno, con el objeto de apoyar la elaboración de estudios prospectivos coordinados por la División de Estudios y Proyectos.
- Proponer los lineamientos para articular los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluaciones institucionales en las dependencias politécnicas y en el Centro Nacional de Cálculo, apoyar su implantación y supervisar su cumplimiento.
- Apoyar en las gestiones necesarias ante las instancias de coordinación competentes, para la validación y el registro del Manual de Organización General del Instituto.
- Verificar que se brinden asesorías a las dependencias politécnicas y al Centro Nacional de Cálculo en materia de planeación, organización, sistemas y procedimientos.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y el Anteproyecto de Programa Presupuesto de la Dirección, evaluar su cumplimiento.



- Propiciar la cultura de la planeación entre las dependencias politécnicas y en el Centro Nacional de Cálculo.
- Informar a la Dirección acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como supervisar los requerimientos de información solicitados por la unidad de enlace en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad implementados en el área.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

- Integrar, actualizar y dar seguimiento al Sistema Institucional de Planeación, en respuesta a los requerimientos del Instituto y del Sector.
- Realizar el acopio, análisis, interpretación, y aplicación de la normatividad federal y sectorial que en materia de planeación deben observar las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo.
- Apoyar en la integración y actualización del Programa de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial, y las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Proponer la metodología y los instrumentos para el desarrollo de la planeación institucional y la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional.
- Aportar la información que le sea requerida, dentro de su ámbito de competencia, para la elaboración de los estudios prospectivos y estratégicos necesarios para identificar áreas de oportunidad y cursos de acción asociados a los servicios institucionales y las necesidades del entorno.
- Realizar con la participación de las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo, los estudios y proyectos que permitan con base en los resultados de la evaluación e información institucional, elaborar y mantener actualizado el Programa de Desarrollo Institucional y las acciones de planeación que se deriven.
- Verificar que el proceso de planeación institucional, en las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo, se realice de acuerdo con la normatividad y los lineamientos aplicables.
- Asesorar a las dependencias politécnicas y al Centro Nacional de Cálculo en la elaboración de sus Programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo.
- Revisar, evaluar y retroalimentar los programas estratégicos de desarrollo de mediano plazo de las dependencias politécnicas y del Centro Nacional de Cálculo.
- Elaborar y proponer el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, así como participar en la elaboración del anteproyecto del programa presupuesto y operativo anual de la misma y, en los seguimientos respectivos dentro del ámbito de su competencia.



- Elaborar e integrar los informes que se requieran, en el ámbito de su competencia, así como proporcionar la información solicitada por la unidad de enlace en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública e informar al Jefe de la División acerca del desarrollo y resultados de las acciones a su cargo.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad implementados en el área.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO FUNCIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS

- Participar en el desarrollo, actualización e implantación de las normas, métodos e instrumentos para la organización y el funcionamiento de los sistemas y procedimientos de las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo.
- Integrar y proponer actualizaciones al Reglamento Orgánico y al Manual de Organización General del Instituto.
- Realizar el estudio y dictamen para la actualización de los manuales de organización y demás documentos técnicos y administrativos que se requieran para mejorar el funcionamiento de las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo.
- Formular, dictaminar y asesorar a las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo en la actualización e implantación de los manuales de organización y de procedimientos, así como llevar su registro y control para contribuir con la correcta ejecución de las tareas correspondientes.
- Asesorar a las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo en materia de organización, sistemas y procedimientos para que cumplan con sus funciones, actividades y el uso racional de los recursos asignados.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y el Anteproyecto del Programa Presupuesto de la Dirección, y en los seguimientos respectivos, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar, integrar y mantener actualizado el Catálogo de claves, de las dependencias politécnicas y del Centro Nacional de Cálculo.
- Elaborar e integrar los informes que se requieran y proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la unidad de enlace en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública e informar al Jefe de la División sobre el desarrollo y resultados de las acciones a su cargo.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad implementados en el área.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- Coordinar y supervisar la operación del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (PIFIFE). para contar con instalaciones y equipo de calidad que permitan atender el crecimiento de la demanda de la población politécnica.
- Asesorar y apoyar a las dependencias politécnicas y al Centro Nacional de Cálculo, para el planteamiento de proyectos relacionados con construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y equipo, con el objeto primordial de contar con pertinencia en los mismos, contribuyendo para cumplir con las finalidades institucionales.
- Desarrollar, analizar y determinar estudios y proyectos que permitan generar la actualización y las estrategias necesarias que faciliten a las dependencias politécnicas y al Centro Nacional de Cálculo implantar, el desarrollo, seguimiento y consecución de la infraestructura física.
- Establecer y supervisar las metodologías y mecanismos a desarrollar en la integración de proyectos estratégicos y de construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y equipo.
- Asesorar y apoyar a las dependencias politécnicas y al Centro Nacional de Cálculo en el proceso de ejecución de proyectos de construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y equipo asignados que cuenten con dictamen de factibilidad de ejecución, para determinar el avance, o en su defecto la conclusión de los mismos.
- Revisar los informes presentados sobre la ejecución de los proyectos de construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y equipo de espacios físicos, asignados, a fin de proporcionar información que permita la adecuada toma de decisiones.
- Analizar y determinar las necesidades de construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y equipo, registrados en el Sistema Institucional del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (SIPIFIFE).
- Desarrollar los reportes correspondientes para ser sancionados por la Dirección y presentados al Subcomité de Evaluación y, en su caso, al Comité del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa, en la sesión de trabajo que corresponda, con el propósito de efectuar el análisis a las propuestas que lo requieran.
- Determinar la factibilidad de los requerimientos solicitados, registrados en el SIFIFIFE con el fin de contar con información suficiente y necesaria para



someterla a consideración de la Dirección de Planeación y así optimizar los tiempos de respuesta para brindar atención a las que sean urgentes, prioritarias, sustanciales.

- Elaborar informes y reportes de las solicitudes de construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y equipo de espacios físicos, asignados registradas en el Sistema Institucional del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (SIPIFIFE).
- Desarrollar metodologías de mecanismos de seguimiento en la ejecución hasta la conclusión de los proyectos de infraestructura física y estratégicos que permeen en el Modelo Educativo Institucional, coadyuvando a la obtención de resultados satisfactorios.
- Coordinar las visitas de inspección a las dependencias politécnicas y al Centro Nacional de Cálculo, para conocer el avance de la ejecución de los proyectos.
- Coordinar y supervisar los mecanismos de supervisión de los proyectos de infraestructura física y estratégicos, desarrollados en las dependencias politécnicas y en el Centro Nacional de Cálculo, así como la integración de la información correspondiente a fin de determinar el avance de los mismos y contribuir al cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y el Anteproyecto de Programa Presupuesto de la Dirección, evaluar su cumplimiento.
- Participar en la consolidación del Sistema Institucional de Información en el ámbito de su competencia.
- Informar a la Dirección acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como supervisar los requerimientos de información solicitados por la unidad de enlace en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad implementados en el área.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Realizar las metodologías y mecanismos para desarrollar estudios y proyectos que establezcan las estrategias necesarias que coadyuven a las dependencias politécnicas y del Centro Nacional de Cálculo, al desarrollo y actualización de su infraestructura física.
- Apoyar a las dependencias politécnicas y al Centro Nacional de Cálculo, para el planteamiento de proyectos relacionados con la infraestructura física, así como de proyectos estratégicos, a fin de contar con pertinencia en los mismos, contribuyendo para cumplir con las finalidades institucionales.
- Apoyar en la integración y desarrollo de los proyectos construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y equipo de las dependencias politécnicas y del Centro Nacional de Cálculo, para contar con instalaciones, equipo y servicios de calidad que permitan atender el crecimiento de la demanda de la población politécnica.
- Revisar y analizar la información registrada por las dependencias politécnicas y el Centro Nacional de Cálculo, en el Sistema Institucional del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (SIPIFIFE), para determinar si cumplen con los requerimientos solicitados, coadyuvando a contar con información veraz.
- Proponer metodologías de mecanismos para el planteamiento de los proyectos de infraestructura física y estratégicos que permeen en el Modelo Educativo Institucional, coadyuvando a la obtención de resultados satisfactorios.
- Realizar la priorización de las necesidades registradas en el Sistema Institucional del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (SIPIFIFE), con base en las disposiciones establecidas, y someterlas a consideración de la División de Estudios y Proyectos con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta para brindar atención a las que sean urgentes, prioritarias, sustanciales.
- Compilar y expedir la información necesaria de las necesidades de construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y equipo, registradas en el Sistema Institucional del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (SIPIFIFE), emitiendo el reporte correspondiente para ser sancionado por la División de Estudios y Proyectos.
- Apoyar en la elaboración de informes, reportes y estadísticas de las solicitudes registradas en el Sistema Institucional del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (SIPIFIFE), así como de los proyectos de construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y



equipo, a fin de proporcionar información que permitan la adecuada toma de decisiones.

- Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto y los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual de la Dirección, así como en los seguimientos respectivos, en su ámbito de competencia.
- Informar a la División de Estudios y Proyectos acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como supervisar los requerimientos de información solicitados por la unidad de enlace en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad implementados en el área.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Realizar metodologías de mecanismos de seguimiento en la ejecución hasta la conclusión de los proyectos de infraestructura física y estratégicos que permeen en el Modelo Educativo Institucional, coadyuvando a la obtención de resultados satisfactorios.
- Realizar visitas de inspección a las dependencias politécnicas y al Centro Nacional de Cálculo, para conocer el avance de la ejecución de los proyectos.
- Proponer y operar mecanismos de supervisión de los proyectos de infraestructura física y estratégicos, desarrollados en las dependencias politécnicas y en el Centro Nacional de Cálculo, así como la integración de la información correspondiente a fin de determinar el avance de los mismos y contribuir al cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Apoyar en la integración y desarrollo de los proyectos construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y equipo de las dependencias politécnicas y del Centro Nacional de Cálculo, para contar con instalaciones, equipo y servicios de calidad que permitan atender el crecimiento de la demanda de la población politécnica.
- Compilar, analizar y comunicar la información necesaria sobre el seguimiento de la ejecución hasta la conclusión de las necesidades de construcción, remodelación, equipamiento y mantenimiento de inmuebles y equipo, registradas en el Sistema Institucional del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (SIPIFIFE), emitiendo el reporte correspondiente para ser sancionado por la División de Estudios y Proyectos.
- Presentar informes sobre la ejecución y conclusión de los proyectos de infraestructura física y estratégicos, a fin de proporcionar información que permita la adecuada toma de decisiones.
- Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto y los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual de la Dirección, así como en los seguimientos respectivos, en su ámbito de competencia.
- Informar a la División de Estudios y Proyectos acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como supervisar los requerimientos de información solicitados por la unidad de enlace en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad implementados en el área.



- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

